ACTO ADMINISTRATIVO No. 041 /2022 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 017/2022 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 de Delegación por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, adelantó el Proceso Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No. 017/2022 MDN-UGG-DA, en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".***

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública, así mismo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº.**81022** del 11 de agosto de 2022, rubro presupuestal **A-02-02-02-008-003, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal- Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante memorando No. M20220824008028 del 24 de agosto de 2022, la Directora Administrativa, designó al Gerente de Proyecto para el presente Proceso de Selección.

Que mediante memorando No. M20220819007849 del 18 de agosto de 2022, la Directora Administrativa del Ministerio, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el día 03 de agosto de 2022, el proyecto de pliego de condiciones junto con los Estudios y Documentos Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, (este último publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO ES** superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), por lo que fue susceptible de convocar MIPYME y no habiéndose recibido por lo menos dos (2) solicitudes de limitación por parte de Mipymes Colombianas, el presente proceso de contratación se realizó **SIN** limitación en su participación.

Que se realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por intermedio de la plataforma, del cual se elaboró el formulario de pregunta y respuesta No.1, publicado el día 03 de octubre de 2022.

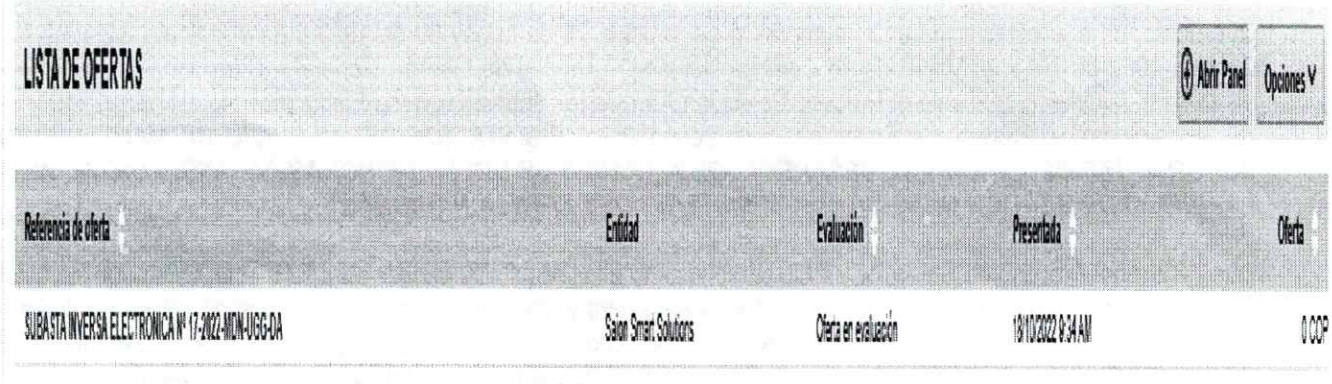
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 05 de octubre de 2022, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No. 038 de 2022, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 14 de octubre de 2022.

Que se realizaron observaciones al pliego de condiciones, por intermedio de la plataforma, del cual se elaboraron los formularios de preguntas y respuestas No.2 y 3, los cuales se publicaron los días 10 y 11 de octubre de 2022.

Que el 14 de octubre de 2022, se expidió adenda No. 1 mediante la cual de modificó el cronograma del proceso y se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 18 de octubre de 2022.

Que el día 18 de octubre de 2022 a las 10.00 a.m. según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se efectuó el cierre del proceso de selección, en donde se presentó la siguiente propuesta según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 17-2022-MDN-UGG-DA	Salon Smart Solutions	Oferta en evaluación	18/10/2022 9:34 AM	0 COP

Que el 18 de octubre de 2022, dentro de la plataforma del SECOP II se procedió con la apertura del sobre No. 1 que contenía los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y cumplimiento de la ficha técnica de la propuesta presentada. El sobre No 2 que contenía la propuesta económica permaneció cerrado hasta el día 28 de octubre de 2022, fecha en la que se realizó la apertura del sobre económico por parte del comité evaluador dentro de la Plataforma SECOP II.

Que mediante memorando No.M20221020010249 del 20 de octubre de 2022, la Directora Administrativa designó los integrantes del Comité Evaluador.

Que el 24 de octubre de 2022, se expidió adenda No. 2, mediante la cual de modificó el cronograma del proceso respecto a la apertura del sobre económico.

Que el día 24 de octubre, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero así como el cumplimiento de la ficha técnica, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA	RESULTADO
A. SAION SMART SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO (*1)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

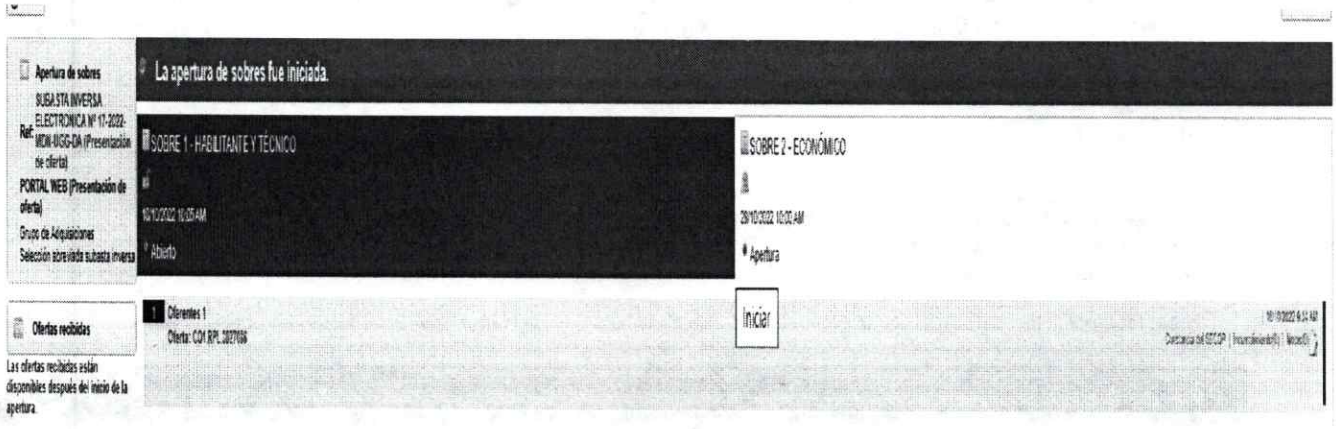
Que durante el término de publicación y puesta a disposición de los informes de verificación de carácter jurídico, financiero y técnico, el cumplimiento de la ficha técnica y el consolidado de los mismos comprendido entre el 24 de octubre de 2022 y el 27 de octubre de 2022, no se recibieron observaciones.

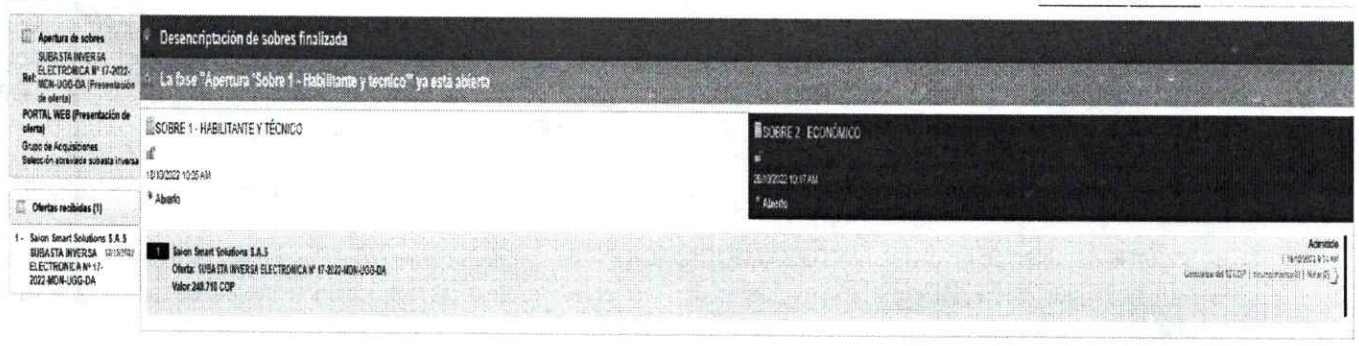
Que el día 28 de octubre de 2022, según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se realizó la apertura del sobre N° 2 Económico en la plataforma del SECOP II según consta en la lista de ofertas publicada, así:

Que de conformidad con el resultado de la apertura de sobre N° 2 "ECONÓMICO" el valor de la oferta presentado por el proponente **SAION SMART SOLUTIONS SAS,** fue verificado por el Comité evaluador económico-financiero, quien en su informe señaló lo siguiente:

Apertura del sobre económico:

Teniendo en cuenta el cronograma establecido dentro del proceso para la apertura de los sobres económicos, el día 28 de octubre del presente a las 10:17 AM se dio apertura del mismo, así:





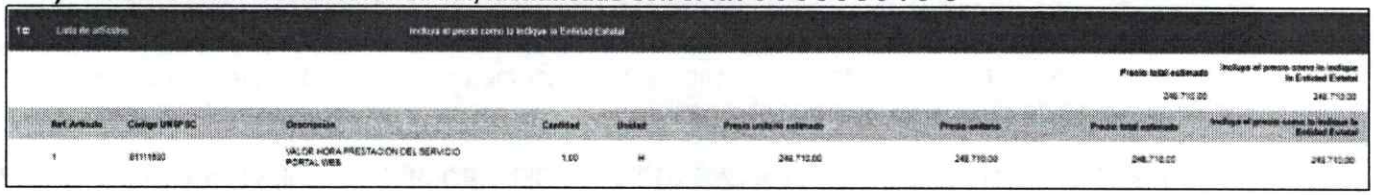
Tras la apertura del sobre económico, a continuación, se relaciona el detalle de la oferta

SISTEMA DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

presentada por parte del proponente habilitado dentro del proceso, así:

a) SAION SMART SOLUTIONS S.A.S., identificado con el NIT 9 0 0 5 3 9 9 1 8- 5



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111500	VALOR HORA PRESTACION DEL SERVICIO PORTAL WEB	1,00	H	248.710,00	248.710,00	248.710,00	248.710,00

4. Proceso de verificación del sobre económico

1) Se realizó la revisión de la oferta presentada por el proponente habilitado de acuerdo al pliego de condiciones numeral 2.1 Precio de Referencia de acuerdo a lo reportado por SECOP II en la apertura de los sobres económicos, así:

Lista de artículos

Nivel	Id	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio oferente SECOP II
0	CO1.BILN.789000460	1	81111500	VALOR HORA PRESTACION DEL SERVICIO PORTAL WEB	1,00	H	248.710,00	248.710,00	248.710,00	248.710,00

2) Así las cosas, como resultado de la verificación del sobre económico de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1 "Precio de Referencia" del Pliego de Condiciones Definitivo, la propuesta económica presentada por el proponente no supera el **VALOR HORA MÁXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA** del ítem anteriormente relacionado, por lo tanto, la empresa **SAION SMART SOLUTIONS S.A.S**, cumple con la propuesta económica presentada dentro del proceso.

Atentamente,

Capitán **NIKOLAS MAURICIO ESCOBAR DÍAZ**
Evaluador Económico-Financiero
Dirección de Finanzas MDN

Nota: la verificación del sobre económico, se hizo con base al precio de referencia establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 17/2022 MDN-UGG-DA

Que NO SE REALIZÓ evento de subasta, teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente, el cual se habilitó técnica, jurídica y económicamente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 31 del pliego de condiciones, el cual establece: *"Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si solo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, no habrá lugar a Evento de Subasta Pública y la entidad dará diligencia de apertura del sobre que contiene la oferta económica inicial, y le adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta no supere el (los) valor(es) máximo(s) establecidos en el numeral 2.1 "PRECIOS DE REFERENCIA" incluido IVA, señalado(s) en la **PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL** para el proceso de selección*".

Que según lo establecido en el numeral **33 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realizará la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador Económico - Financiero, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 017/2022-MDN-UGG-DA, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y NUEVOS DESARROLLOS A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS PARA EL PORTAL WEB DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL",** al proponente **SAION SMART SOLUTIONS SAS,** hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)** , Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que hubiere lugar así:

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista, expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2022 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., 01 NOV 2022

DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
Directora Administrativa

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Regina Margarita Mogollón Percy– Abogada Grupo Adquisiciones

SISTEMA DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial